Escuelas *charter* (o autónomas)

Las escuelas *charter* o de carácter autónomo son escuelas públicas gratuitas y abiertas a todos los estudiantes. Operan bajo un contrato independiente o "estatuto" administrado por una organización sin fines de lucro, agencia gubernamental o universidad. Las escuelas autónomas tienen la libertad de diseñar aulas que satisfagan las necesidades únicas de sus estudiantes.

Las escuelas *charter* están sujetas a menos leyes estatales que las escuelas públicas; sin embargo, están sujetas a los mismos requisitos del plan de estudios, supervisión estatal y requisitos de acreditación que se aplican a todos los distritos escolares. Los estudiantes de las escuelas autónomas deben cumplir con los mismos requisitos de graduación y exámenes STAAR, así como participar en muchos de los programas a los que los estudiantes de las escuelas públicas tienen acceso.

Las escuelas autónomas tienen cinco propósitos:

1. Mejorar el aprendizaje de los estudiantes,
2. Aumentar las opciones de oportunidades de aprendizaje,
3. Crear oportunidades para atraer nuevos maestros,
4. Establecer nuevas formas de responsabilizar a las escuelas públicas, y
5. Fomentar métodos de aprendizaje nuevos e innovadores.

¿Cómo sirven las escuelas autónomas a los estudiantes de educación especial?

Las escuelas autónomas deben prestar servicios a los estudiantes de educación especial al igual que cualquier distrito escolar público. Las regulaciones estatales y regionales se deben seguir e implementar para garantizar que todos los estudiantes elegibles con discapacidades reciban una educación pública, gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) en el ambiente menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés). El comité de ARD es responsable de determinar las adaptaciones y apoyos apropiados para el estudiante.

¿Cuáles son los requisitos de admisión en las escuelas autónomas?

En general, la política de admisión para cada escuela autónoma está basado en

Recursos para familias

¿Necesita más información sobre IDEA, IEPs, o educación especial? Escanee el código de barras para acceder a los recursos en línea.

Partners Resource Network

Tenemos oficinas en Lubbock, Houston, Austin, El Paso, y Dallas/ Fort Worth.

1.800.866.4726

info@prntexas.org

prntexas.org

Partners Resource Network
Empowerment Through Education

lo aprobado para la escuela autónoma inicial. Las escuelas autónomas tienen un período de inscripciones abiertas en el que los padres pueden enviar una solicitud. En la mayoría de los casos, las escuelas autónomas deben aceptar a todos los estudiantes dentro de los límites geográficos y grados aprobados para dicha escuela. Sin embargo, las escuelas *charter* pueden limitar la inscripción cuando la demanda excede el espacio disponible. En este caso, la admisión puede basarse en el sistema de lotería o la proximidad geográfica a la escuela para determinar qué estudiantes son admitidos.

Los requisitos de admisión deben prohibir la discriminación por motivos de sexo, origen nacional, etnicidad, religión, discapacidad, capacidad académica o el distrito escolar al que el estudiante asistiría. La escuela sólo puede solicitar información básica como nombre, edad y dirección durante el proceso de solicitud. Una vez que un estudiante es admitido y se ha registrado y matriculado, comienza el proceso de inscripción. Solo entonces la escuela puede solicitar información sobre logros académicos pasados, historial médico, etc.

¿Las escuelas autónomas cobran matrícula?

Una escuela *charter* de inscripción abierta no puede cobrar matrícula (excepto para ciertas clases de preescolar). Una escuela autónoma sólo puede cobrar las mismas tarifas que podría cobrar una escuela pública tradicional.

¿Cuándo puede una escuela autónoma negar la entrada o expulsar a un estudiante?

Los estudiantes no pueden ser despedidos o expulsados de su escuela autónoma por falta de progreso académico. Las escuelas *charter* sólo pueden expulsar a los estudiantes cuando cometen una ofensa que requiere expulsión según el código de conducta estudiantil. Las escuelas autónomas deben notificar al distrito de origen del estudiante dentro de los tres días hábiles posteriores al retiro o expulsión del estudiante de la escuela autónoma.

¿Qué se debe considerar al elegir una escuela autónoma?

Familiarícese con el enfoque, los objetivos y las reglas de la escuela autónoma específica que está considerando. Las razones para elegir una escuela autónoma específica son tan únicas como cada estudiante. Algunos se enfocan en la preparación para la universidad, algunos siguen un plan de estudios específico y otros integran el arte en cada materia. Algunas escuelas autónomas requieren uniformes, otras están abiertas durante todo el año o tienen un horario de día escolar más largo, y algunas enseñan todo su plan de estudios en dos idiomas. Las escuelas autónomas tienen como objetivo ofrecer una variedad de opciones para que los padres puedan elegir la escuela que mejor se adapte a sus hijos. Considere cómo la escuela se adapta a las necesidades individuales de su hijo en comparación con otras escuelas autónomas o el distrito escolar público que le corresponde.

¿Cuáles son los requisitos del personal para las escuelas autónomas?

Todos los maestros deben tener al menos un título de bachillerato. Los maestros de educación especial y educación bilingüe/ESL deben tener una certificación estatal. Cada *charter* puede establecer estándares más altos que los requeridos por la ley estatal. Las escuelas autónomas no están obligadas a tener una enfermera escolar como parte del personal. Cada escuela *charter* es responsable de describir las calificaciones del personal en su escuela.

Para obtener información adicional sobre las escuelas *charter* en Texas, visite el sitio web de la Agencia de Educación de Texas (https://tea.texas.gov/texas-schools/texas-schools-charter-schools/charter-schools)

IDEAs that Work
Office of Special Education Programs
U.S. Department of Education

Los contenidos de esta publicación fueron desarrollados bajo una subvención del Departamento de Educación de EE.UU, #H328M200041, #H328M200042, #H328M200043, #H328M200044. Sin embargo, este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de EE.UU y no se debe asumir su aprobación por parte del gobierno federal.